

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sĩmbvhyhã  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 22 de octubre de 2021

Nota SNC/SG N° 611 /2021

Honorable Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en su carácter de Presidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional en relación al Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual se encuentra en proceso de estudio en el Congreso de la Nación, en la Comisión la cual preside.

Al respecto, en la estructuración del mismo se pudo visualizar que la Actividad 37 "Fomento de la Sinfónica" correspondiente a la Orquesta Sinfónica Nacional, se le asigna la Unidad Responsable 21, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura.

Es importante mencionar que, el Ministerio de Hacienda, en el marco de los trabajos de desagregación presupuestaria de la OSN para el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, para una mejor trazabilidad de los pagos efectuados por la misma, se determinó la Unidad Responsable al N° 55 "ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL", Institución que actualmente se encuentra ejecutando el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal. Esta actividad fue determinada de conformidad a lo expuesto en la Nota SNC/SG N° 437/2020, de fecha 21 de julio (SIME N° 57.648/2020), que se adjunta para vuestra mejor apreciación.

Dicha solicitud de modificación anteriormente señalada, se planteó de acuerdo a lo establecido en Ley N° 3482/2008, de fecha 27 de mayo, que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), cuyo artículo 1° establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". Asimismo, el artículo 6°, redacta: "La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay. El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales".

Habiendo visualizado la estructura presupuestaria para el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022 con la Unidad Responsable a cargo de la Secretaría Nacional de Cultura, se remitió al Ministerio de Hacienda la Nota SNC/SG N° 551/2021, de fecha 30 de setiembre solicitando las consideraciones expuestas en la Ley de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional para la modificación de la Unidad Responsable tal como se encuentra vigente en la ejecución del presente ejercicio fiscal. A través del Informe D.C.S. y O. N° 537/2021, de fecha 06 de octubre expedido por el Departamento de Conducción Superior y Otros dependiente de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se objeta la petición en razón a lo expuesto en "Otros Procedimientos", punto 2, que redacta: "Teniendo en cuenta la Ley N° 3482 del 27 de mayo de 2008 que crea la OSN, en la cual menciona que se relacionará a través de esa Secretaría de Estado. En ese contexto y en base a la alta rigidez que se presenta con los recursos genuinos del Estado la Orquesta Sinfónica Nacional a partir del Ejercicio Fiscal 2022 será una dependencia de la Secretaría Nacional de Cultura según la citada Ley mencionada más arriba".

## SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Por lo expuesto brevemente, recorro al Honorable Presidente, considerando sus buenos oficios y cooperación habitual, a los efectos de solicitar la modificación de la Unidad Responsable prevista en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y con ello mantener la estructura presupuestaria vigente del Ejercicio Fiscal 2021, la cual actualmente está estructurada de la siguiente manera:

- Clase de Programa: 1 Presupuesto del Programa Central
- Programa 001: Programa Central
- Actividad 37: Fomento de la Obra Sinfónica
- Unidad Responsable 55: **Orquesta Sinfónica Nacional**

Con la definición como Unidad Responsable a la Secretaría Nacional de Cultura, se transgrediría la aplicación de la Ley N° 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la cual, necesita ser revisada y ajustada para su correcta aplicación y funcionalidad, por lo que, desde esta Secretaría de Gobierno en conjunto con las autoridades de la OSN nos hemos comprometidos a remitir al Congreso Nacional, durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2022, un proyecto de modificación de la Ley en cuestión, ajustada a las realidades de funcionamiento y administración de la misma.

Desde la Secretaría Nacional de Cultura y la Orquesta Sinfónica Nacional, quedamos a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que el Honorable Presidente brindará atención pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Honorabilidad la seguridad de mi distinguida consideración.

TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBHYHA

  
Rubén Capdevila  
Ministro Secretario Ejecutivo

Al Honorable  
Don **Juan Darío Monges Espínola**, Senador Nacional  
Comisión Bicameral de Presupuesto  
Congreso de la Nación  
Presente

